

TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS (131.311,00 €).

VI.- Al amparo de lo establecido en el meritado artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos séptimo, décimo y undécimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2006, el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2006, aprobó las Bases Reguladoras de las subvenciones extraordinarias para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en Melilla durante el ejercicio 2006 programas y actuaciones de integración social en relación con la inmigración y sus Anexos I a V, publicadas en BOME núm. 4285, de 11 de abril de 2006.

En virtud de lo anteriormente expuesto y, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 5 in fine del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la:

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN EN MELILLA DURANTE EL EJERCICIO 2006 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN RELACIÓN CON LA INMIGRACIÓN**

Primero.- Bases Reguladoras.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la misma, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (en adelante LGS), en las Bases Reguladoras de las subvenciones extraordinarias para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en Melilla durante el ejercicio 2006 programas y actuaciones de integración social en relación con la inmigración y sus Anexos I a V, publicadas en BOME núm. 4285, de 11 de abril de 2006, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en

adelante RGSCAM, en la precitada LGS, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2006.

Las Bases Reguladoras y sus anexos se encuentran publicadas en la Página Web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla para facilitar el acceso de los posibles solicitantes a su contenido.

Segundo.- Créditos Presupuestarios.- Para hacer frente a los gastos dimanantes de la presente convocatoria se destinará la cantidad máxima de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS (131.311,00 €), con cargo a la Partida Presupuestaria 2006 05 41200 22105 "B. SOCIAL CONVENIOS MINISTERIO", Informe de crédito núm. de operación 200600002054 de fecha 19 de enero de 2006

Tercero.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión.- Conforme establece el artículo 8 del RGSCAM, en relación con el artículo 3.A de las Bases Reguladoras, las actuaciones y programas/proyectos que podrán ser subvencionados se establecen en la presente convocatoria y se entienden englobados en las áreas:

a) Servicios Sociales: Programas y actuaciones de fomento y formación del voluntariado dedicado a la atención de la población inmigrante y actividades y programas dirigidos a la integración social y promoción del bienestar de los inmigrantes.

b) Cooperación: Realización de campañas de difusión y sensibilización hacia la población autóctona para conseguir una mayor integración social de la población inmigrante.

c) Educación: Realización de programas y actividades de educación y fomento de la tolerancia, que promuevan una conciencia social y actitudes solidarias.

d) Salud: Programas actividades destinadas a la educación, prevención, protección y promoción de la salud dirigidos al colectivo de población inmigrante.